**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**
**GRUPO DE INTENDENCIA**

Bogotá D.C., 10 FEB 2021

## 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR.

### 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE CORBATAS

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 53102502 | Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal | Ropa | Accesorios de vestir | Corbatas o pañoletas o bufandas |

### 1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es **SESENTA Y CINCO MILLONES VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS** MONEDA LEGAL **($65.022.240,00)** incluido IVA, discriminado así:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL-RUBRO PRESUPUESTAL | REC | UNIDAD DE DESTINO | CANT | VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. | CORBATA (NTMD-0056-A2) | 02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) | 10 | DIRAF-GUINT | 8.000 | $ 8.127,78 | $65'022.240,00 |

### 1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

PLAN DE COMPRAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 156 del 25/01/2021 constituidos por un valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL ($65.111.840,00).**

| No. Plan de compras | Fecha | Valor unitario | Cantidad | Valor total | Rec urso | Rubro y desagregación presupuestal |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 156 | 25/01/2021 | $ 8.138,98 | 8.000 | $65'111.840,00 | 10 | DOTACION PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO 02-02-01-002-08 |

| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | |
|---|---|---|
| No. | Fecha | Valor |
| 12621 | 10/02/2021 | $ 65'022.240,00 |

### 1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad futura), que tengan dentro de su objeto social o actividad, la fabricación y/o comercialización de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

### 1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional requiere adquirir, corbatas, para dotar al personal profesional de la Institución en todos los grados, conforme lo estipula la Resolución No. 3372 del 26 de octubre de 2009 "Por la cual se expide el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policial Nacional" con todos sus componentes; en este sentido se hace necesario entregar estos elementos, como parte esencial de los uniformes. Por lo anterior se plasma a continuación la necesidad existente de este elemento, así:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | NECESIDAD REAL | STOCK DISPONIBLE | CANTIDAD A ADQUIRIR 2021 | DEFICIT |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CORBATAS VERDES | 103.869 | 4.426 | 8.000 | 91.443 |

Se realiza la adquisición de esta cantidad de elementos en razón al presupuesto asignado para esta, necesidad evidenciando un alto déficit en la compra de estos elementos (corbatas).

La necesidad real fue proyectada con base en el número de policías que integran la Policía Nacional de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Resolución No. 3372 del 26 de octubre de 2009 "Por la cual se expide el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policial Nacional".
- INSTRUCTIVO 002 DEL 18 de febrero 2019 LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL COMPONENTE LOGÍSTICO EN LA POLICÍA NACIONAL.

Para la consecución de este tipo de bienes la Policía Nacional requiere contratar con un tercero, por cuanto no cuenta con la infraestructura y talento humano para su fabricación.

Se realizó la consulta en la página de MINDEFENSA en el link https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://ebbb3d4fbc3cefe1ff40433d2ed377dd , donde se verificó el certificado de productor nacional vigente para los bienes a adquirir encontrando la siguiente información:

El progreso es de todos | Mincomercio

| No. | DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO MDN | MATERIA CONSTITUTIVA % | MATERIA CONSTITUTIVA TIPO | DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO | PARTIDA ARANCELARIA | VARIEDAD DE PRECIOS EN EL MERCADO | CERTIFICACIÓN LEY 1089/2006, DECRETO REGLAMENTARIO 660/2007 | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRODUCTO TERMINADO DINTR | | | | | | | | |
| 194 | OVEROLES PARA PILOTOS | 92%<br>5%<br>3% | ARAMIDA<br>PARAMIDA<br>FIBRA ANTIESTATICA | PRENDA DE VESTIR ENTERIZO PARA USO DE AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA UNISEX | 6211430000 | SI | SI.PN | Registra produccion nacional por varias empresas |
| 195 | OVEROL FEMENINO | 100% | POLIESTER | TELA EN TEJIDO PLANO POLIESTER 100% PRENDA DE VESTIR FEMENINO DE UNA SOLA PIEZA SIN REVESTIMIENTO CON CERRAMIENTO FRONTAL CON CREMALLERA Y APERTURA LATERAL | 6211430000 | SI | SI.PN | Registra produccion nacional por varias empresas |
| 196 | TIRANTES DE CAMPAÑA | 100% | POLIAMIDA | SOPORTE ACCESORIO PARA UNIFORME | 6212900000 | SI | SI.PN | Registra produccion nacional por varias empresas |
| 197 | LIGAS ELASTICAS | 100% | BANDA DE TEJIDO ELÁSTICO | CINTA O BANDA DE TEJIDO ELASTICO, CON HEBILLA O CIERRE DE CONTACTO, PARA ASEGURAR LAS MEDIAS Y LAS BOTAS DE LOS PANTALONES | 6212900000 | SI | SI.PN | Registra produccion nacional porYOLANDA DIAZ CORREA |
| 198 | BUFANDA CON ESCUDO Y/O PAÑOLETA | 100% | POLIESTER | BUFANDAS O PAÑOLETA EN POLIESTER, LLEVA EL ESCUDO PARA PONAL O INFANTERIA DE MARINA EN EL CENTRO, ES EN FORMA TRIANGULAR, EN TEJIDO PLANO | 6214300000 | SI | SI.PN | Registra produccion nacional por varias empresas |
| 199 | LUTO MARINERO (PAÑOLETA) | 100% | TELA TEJIDO PLANO TELA POLIESTER NEGRA | PAÑOLETA EN TELA POLIESTER NEGRA DE FORMA TRIANGULAR DE 95 CMS DE BASE Y 65 CMS DE LADO, POR SU VÉRTICE CENTRAL SE DOBLA HASTA QUEDAR REDUCIDO A 3.5 CMS DE ANCHO. LOS EXTREMOS SE UNEN FORMANDO UN ARO, EL CUAL SE PASA POR DEBAJO DEL CUELLO Y SE ASEGURA POR EL FRENTE EN EL EXTREMO OPUESTO A LAS PUNTAS, CON LAS TIRILLAS DE LA CHAMPA HACIENDO UN NUDO QUE DEJA UN DOBLADILLO DE 3 CMS, DE LA MISMA LONGITUD DE LAS TIRILLAS. | 6214300000 | SI | SI.PN | Registra produccion nacional por varias empresas |
| 200 | PASAMONTAÑA EN ACRILICO LANA | 80 %<br>20% | 80% ACRILICO<br>20% LANA | ELEMENTO DISEÑADO PARA CUBRIR LA CABEZA Y EL CUELLO, UTILIZADO EN CLIMAS FRIOS. TIENE FORMA OVALADA, REDONDEADO EN LA PARTE SUPERIOR, CON DOS ABERTURAS. | 6505009000 | SI | NO P.N. | |
| 201 | PASAMONTAÑAS TERMICO | 100% | POLIPROPILENO | ELEMENTO ELABORADO EN TEJIDO DE POLIPROPILENO 100% 240 G/M2 BLOQUEO TEJIDO DE PUNTO, COSTURAS PLANAS, POSEE PROTECCION ANTIMICROBIANOS. DISEÑADO PARA CUBRIR TODA LA CABEZA Y EL CUELLO AMPLIAMENTE, CON ABERTURA PARA LOS OJOS EL CUAL VA A SER UTILIZADO EN CLIMAS FRIOS | 6505009000 | NO | SI P.N. | Una empresa registrada |
| 202 | CORBATA | 100% | POLIESTER | ESTA COMPUESTA POR TRES PARTES, CABEZA TRAPECIO Y COLA. EL ESTILO ES DE CORTE RECTO TEJIDO PLANO | 6215200000 | SI | SI.PN | Registra produccion nacional por varias empresas |
| | | | A. POLIESTER | ESTA COMPUESTO POR DOS PARTES, CUERPO Y COLLAR | | | | |
| 203 | CORBATIN FEMENINO | 100% | [illegible] POLIESTER | [illegible] DEL PERSONAL, TEJIDO PLANO | 6215200000 | SI | SI.PN | Registra produccion nacional por varias empresas |

(...)" Consulta realizada el 04/02/2021 en la página de la Entidad.

Así mismo se verificó la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano encontrando que el acuerdo marco de precios para la adquisición de material de intendencia no contempla estos elementos.

Los informes elementos se requieren para el mes de marzo de 2021.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, revisando contratos que se suscribieron durante las vigencias (2018, 2019 y 2020) celebradas por la Policía Nacional, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio, encontrando el siguiente proceso:

| ENTIDAD Y CONTRATISTA | NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO | OBJETO | CANTIDAD | VALOR DEL CONTRATO INCLUIDO ADICIONES | ACIERTOS | PROBLEMAS | LINK Y NUMERO DE PROCESO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| POLICÍA NACIONAL DIRAF Y FM SOLUTION S.A.S | PN DIRAF 06-2-10113-19 | ADQUISICIÓN CORBATAS 09/09/2019 | 1.318 | $ 14.893.400,00 | PLANEACIÓN Y SELECCIÓN | SI, INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE EJECUCION | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE PN-DIRAF MIC 161 2019 |
| POLICÍA NACIONAL DIRAF Y C2 COMPANY | PN DIRAF 06-2-10038-20 | ADQUISICIÓN CORBATAS 28/04/2020 | 4.263 | $ 34.099.737,00 | PLANEACIÓN Y SELECCIÓN | SI, INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE EJECUCION | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE PN-DIRAF MIC 090 2020 |

**Nota**: estos bienes son de uso exclusivo de la Policía Nacional, una vez verificado los antecedentes de contrataciones en fechas anteriores se pudo constatar que la última compra realizada fue en el año 2020; así mismo durante la vigencia 2018 no se realizó la adquisición de estos elementos.

* Información verificada por los estructuradores del estudio previo del grupo de Intendencia de la Dirección Administrativa y Financiera

## 3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 2, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

### 3.2 EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia está descrita en el Anexo No. 2, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

## 4. CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

### 4.1 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los elementos se hará en el Almacén General de Vestuario de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la calle 64 G No. 90 A – 04 Barrio Álamos, Bogotá D.C, teléfono: 5159000 ext. 20183 - 20192, previa coordinación con el Supervisor de la aceptación de la oferta.

### 4.2 FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución será de forma total, según a lo establecido en el plazo de ejecución de la aceptación de la oferta, previo cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas y coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta.

### 4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de ciento veinte (120) días calendario, será a partir de la aprobación de la garantía única.

Es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción de las condiciones técnicas, que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con las actividades descritas en el Anexo 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", previo recibo a satisfacción de los elementos pactados, es decir que para todos los efectos dentro del plazo de ejecución pactado, el contratista se compromete a realizar la entrega de los bienes cumpliendo con todos los requisitos de la norma técnica y de la guía de muestreo citadas en el Anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS"

### 4.4 FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor de la aceptación de la oferta de la siguiente forma:

El pago se efectuará contra entrega total contra entrega de los elementos en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor de la aceptación de la oferta y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

### 4.5 CERTIFICADO DE PRODUCCIÓN NACIONAL.

No aplica según lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

### 4.6 SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El supervisor de la aceptación de la oferta será el Responsable Seguimiento Contractual, funcionario del Grupo de intendencia de la Dirección Administrativa y Financiera, o quien con posterioridad designe la Dirección Administrativa y Financiera, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, de igual modo se deben presentar los informes de supervisión de manera mensual, los cuales deberán ser cargados en la plataforma Secop II, (correo electrónico: diraf.guint-contratos@policia.gov.co).

## 5. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará de forma total, conforme al procedimiento establecido en la plataforma SECOP II y en la ley para la modalidad de mínima cuantía.

## 6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo No. 4 se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que no se cuenta con antecedentes administrativos de adquisición de estos elementos, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 4.A del presente estudio previo.

**7.** Son anexos del presente estudio previo los siguientes:

- Anexo No. 1 Estudio del sector.
- Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.
- Anexo No. 3 Certificación de la Necesidad.
- Anexo No. 4 Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.
- Anexo No. 4.A Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías.
- Formulario No. 1 Acuerdo de Confidencialidad.
- Formulario No. 2 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Formulario No. 3 compromiso anticorrupción
- Formulario No. 4 certificado de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación plan de compras.
- Certificación ambiental.
- Comunicación oficial S-2021-001803-Diraf-Guint 29 del 26/01/2021 (solicitud cotización)
- Cotizaciones
- Comunicación oficial S-2021-001885-ARLOG-GRUCA-3.1 del 26/01/2021
- Certificación con subpartida arancelaria.

Intendente **ALEXANDER GONZÁLEZ MALAMBO**
Responsable seguimiento contractual

Mayor **ROCÍO CUBILLOS RODRÍGUEZ**
Jefe Grupo de Intendencia

Coronel **JUAN CARLOS HUMBERTO VALDERRAMA ANGARITA**
Jefe Área Logística (e)

**ANEXO No. 1**
**ESTUDIO DEL SECTOR**

## 1. ESTUDIO DEL MERCADO

La Policía Nacional requiere adquirir, corbatas, para dotar al personal profesional de la Institución en todos los grados, conforme lo estipula la Resolución No. 3372 del 26 de octubre de 2009 "Por la cual se expide el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policial Nacional" con todos sus componentes; en este sentido se hace necesario entregar estos elementos, como parte esencial de los uniformes. Por lo anterior se plasma a continuación la necesidad existente de este elemento, así:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | NECESIDAD REAL | STOCK DISPONIBLE | CANTIDAD A ADQUIRIR 2021 | DÉFICIT |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CORBATAS VERDES | 103.869 | 4.426 | 8.000 | 91.443 |

Se realiza la adquisición de esta cantidad de elementos en razón al presupuesto asignado para esta, necesidad evidenciando un alto déficit en la compra de estos elementos (corbatas).

La necesidad real fue proyectada con base en el número de policías que integran la Policía Nacional de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Resolución No. 3372 del 26 de octubre de 2009 "Por la cual se expide el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policial Nacional".
- INSTRUCTIVO 002 DEL 18 de febrero 2019 LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL COMPONENTE LOGÍSTICO EN LA POLICÍA NACIONAL.

Para la consecución de este tipo de bienes la Policía Nacional requiere contratar con un tercero, por cuanto no cuenta con la infraestructura y talento humano para su fabricación.

Se realizó la consulta en la página de MINDEFENSA en el link https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://ebbb3d4fbc3cefe1ff40433d2ed377dd , donde se verificó el certificado de productor nacional vigente para los bienes a adquirir encontrando la siguiente información:

El progreso es de todos | Mincomercio

| No. | DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO MDN | MATERIA CONSTITUTIVA % | MATERIA CONSTITUTIVA TIPO | DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO | PARTIDA ARANCELARIA | VARIEDAD DE PRECIOS EN EL MERCADO | CERTIFICACIÓN LEY 1089/2006, DECRETO REGLAMENTARIO 660/2007 | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | PRODUCTO TERMINADO DINTR | | | | |
| 194 | OVEROLES PARA PILOTOS | 92%<br>5%<br>3% | ARAMIDA<br>PARAMIDA<br>FIBRA ANTIESTATICA | PRENDA DE VESTIR ENTERIZO PARA USO DE AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA UNISEX | 6211430000 | SI | SI.PN | Registro produccion nacional por varias empresas |
| 195 | OVEROL FEMENINO | 100% | POLIESTER | TELA EN TEJIDO PLANO POLIESTER 100% PRENDA DE VESTIR FEMENINO DE UNA SOLA PIEZA SIN REVESTIMIENTO CON CERRAMIENTO FRONTAL CON CREMALLERA Y APERTURA LATERAL | 6211430000 | SI | SI.PN | Registro produccion nacional por varias empresas |
| 196 | TIRANTES DE CAMPAÑA | 100% | POLIAMIDA | SOPORTE ACCESORIO PARA UNIFORME | 6212900000 | SI | SI.PN | Registro produccion nacional por varias empresas |
| 197 | LIGAS ELASTICAS | 100% | BANDA DE TEXDO ELÁSTICO | CINTA O BANDA DE TEJIDO ELASTICO, CON HEBILLA O CIERRE DE CONTACTO, PARA ASEGURAR LAS MEDIAS Y LAS BOTAS DE LOS PANTALONES | 6212900000 | SI | SI.PN | Registro produccion nacional porYOLANDA DIAZ CORREA |
| 198 | BUFANDA CON ESCUDO Y/O PAÑOLETA | 100% | POLIESTER | BUFANDAS O PAÑOLETA EN POLIESTER, LLEVA EL ESCUDO PARA O PONAL O INFANTERIA DE MARINA EN EL CENTRO, ES EN FORMA TRIANGULAR, EN TEJIDO PLANO | 6214300000 | SI | SI.PN | Registro produccion nacional por varias empresas |
| 199 | CUTO MARINERO (PAÑOLETA) | 100% | TELA TEJIDO PLANO TELA POLIESTER NEGRA | PAÑOLETA EN TELA POLIESTER NEGRA DE FORMA TRIANGULAR DE 95 CMS DE BASE Y 65 CMS DE LADO, POR SU VÉRTICE CENTRAL SE DOBLA HASTA QUEDAR REDUCIDO A 8 CMS DE ANCHO. LOS EXTREMOS SE UNEN FORMANDO UN AÑO, EL CUAL SE PASA POR DEBAJO DEL CUELLO Y SE ASEGURA POR EL FRENTE EN EL EXTREMO OPUESTO A LAS PUNTAS, CON LAS TIRILLAS DE LA CHOMPA HACIENDO UN NUDO QUE DEJA UN DOBLADILLO DE 3 CMS DE LA MISMA LONGITUD DE LAS TIRILLAS. | 6214300000 | SI | SI.PN | Registro produccion nacional por varias empresas |
| 200 | PASAMONTAÑA EN ACRILICO LANA | 80 %<br>20% | 80% ACRILICO<br>20% LANA | ELEMENTO DISEÑADO PARA CUBRIR LA CABEZA Y EL CUELLO, UTILIZADO EN CLIMAS TRIOS. TIENE FORMA OVALADA, REDONDEADO EN LA PARTE SUPERIOR, CON DOS ABERTURAS. | 6505009000 | SI | NO P.N. | |
| 201 | PASAMONTAÑAS TERMICO | 100% | POLIPROPILENO | ELEMENTO ELABORADO EN TEJIDO / POLIPROPILENO 100% CON GUIAZ BLOQUEO TEJIDO DE PUNTO, COSTURAS PLANAS, POSEE PROTECCION ANTIMICROBIANOS. DISEÑADO PARA CUBRIR TODA LA CABEZA Y EL CUELLO AMPLIAMENTE, CON CLIMAS FRIOS. | 6505009000 | NO | SI P.N. | Una empresa registrada |
| 202 | CORBATA | 100% | POLIESTER | ESTA COMPUESTA POR TRES PARTES, CUERPO TRAPECIO Y COLA, EL ESTILO ES DE CORTE RECTO, TEJIDO PLANO | 6215200000 | SI | SI.PN | Registro produccion nacional por varias empresas |
| 203 | CORBATA VERDE MENINO | 100% | A. POLIESTER<br>POLIPROPILENO 25%<br>POLIESTER | ESTA COMPUESTO POR DOS PARTES, CUERPO Y COLLAR, ELABORADO EN TEJIDO PLANO EL ROSTRO DEL PERSONAL, TEJIDO PLANO | 6215200000 | SI | SI.PN | Registro produccion nacional por varias empresas |

(...)" Consulta realizada el 04/02/2021 en la página de la Entidad.

Así mismo se verificó la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano encontrando que el acuerdo marco de precios para la adquisición de material de intendencia no contempla estos elementos.

Los informes elementos se requieren para el mes de marzo de 2021.

Una vez verificados los contratos realizados por la Dirección Administrativa y Financiera, se evidencia lo siguiente:

| DESCRIPCIÓN | VIGENCIA |
|---|---|
| | 2020 |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA | MÍNIMA CUANTÍA |
| NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO | PN-DIRAF-06-2-10038-20 |
| | ADQUISICIÓN CORBATAS |
| CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO | CORBATAS VERDES (4.263) UNIDADES. |
| AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN | N/A |
| VALOR DEL CONTRATO | **$ 34'099.737,00** |
| FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS | PAGO CONTRA ENTREGA TOTAL |
| PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS | RECURSO 10 |
| OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO | C2 COMPANY S.A.S. |
| COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES | PRESENTÓ PRESUNTO INCUMPLIMIENTO |
| LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS | ALMACÉN DE VESTUARIO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL, UBICADO EN LA CALLE 9 NO. 42-39 BARRIO GORGONZOLA, BOGOTÁ |
| GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS | DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES |
| VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN) | 90 días calendario |
| LINK | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE PN DIRAF 090 2020 |

** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.*

## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

### DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Una vez verificado en el sector comercial existen empresas fabricantes o comercializadoras de este elemento (corbatas) en el país, ya que en diferentes instituciones privadas o públicas se hace uso de este elemento ya sean centros educativos, de salud o militar, por lo cual la demanda de este tipo de productos es elevada.

## 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

### IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad, la fabricación y/o comercialización de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

### DIRECTORIO DE SECOP II

Dentro del segmento: Ropa Maletas y Productos de Aseo Personal, Familia: Ropa, Clase: Accesorios de vestir Producto: Corbatas una vez verificada la plataforma del SECOP II, se evidencia que se encuentran inscritas en Colombia 564, Estados Unidos 1, Chile 1, bajo el código UNSPSC 53102500, consulta realizada el día 26/01/2021.

**LA OFERTA:** la fabricación y comercialización de corbatas se realiza a nivel nacional, por lo cual se encuentra en el mercado una gran cantidad de empresas, las cuales ofrecen este tipo de producto, quienes pueden brindar elementos de excelente calidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requerida en la norma. Algunas de las empresas ubicadas por medio de internet son:

- INDUMORRALES jurídica@derca.com.co
- ARKIMAX LTDA licitacionesarkimax@gmail.com
- AYUDAS Y SUMINISTROS S.A.S comercialayudas@gmail.com
- C2COMPANY SAS c2gerencia1@gmail.com
- PEDRO JESUS BLANCO FORERO contratoselpapi@gmail.com

- INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. info@saraveca.com
- CLASS GROUP LTDA classgroupltda@yahoo.es
- COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A nubia.a@jobwear.net
- COMERCIALIZADORA FABRILAR S.A.S fabrilar@utlook.com
- CONSORCIO UNIFORMES 2018 licitaciones@texmanci.com

**COSTOS INDIRECTOS**

Los costos indirectos tales como traslados, empaques, pólizas no contemplados en la oferta, serán asumidos por el contratista.

**PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES**

La procedencia de los bienes será nacional a través de fabricantes y/o distribuidores, aunque no se descarta que los bienes sean importados. Se comercializa a nivel nacional a través de distribuidores y/o comercializadores y/o fabricantes de reconocida trayectoria con capacidad de entregar los bienes objeto del presente estudio previo.

**MONEDA A CONTRATAR**

La contratación se efectuará en moneda legal (pesos colombianos)

**FORMA DE PAGO**

La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor de la aceptación de oferta de la siguiente forma:

Se realizará un pago de forma total contra entrega de los elementos, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor de la aceptación de oferta y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

## 4. ANÁLISIS DE PRECIOS

### 4.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos similares a los del presente estudio previo durante las últimas dos (2) vigencias (2018, 2019), se procedió a verificar la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co donde se encontró la siguiente información:

| ENTIDAD Y CONTRATISTA | OBJETO | NÚMERO DE CONTRATO | FECHA | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| APOYO LOGÍSTICO COMANDO EJÉRCITO Y MISAEL HIDALGO RODRÍGUEZ/ DBELEN SA | ADQUISICIÓN DE CORBATAS CONMEMORATIVAS CON DESTINO AL CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO | ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 095-2018 | 24/08/2018 | $ 37'389.000,00 |
| COMANDO FAC-DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO S.A.S | ADQUISICIÓN DE CORBATAS Y CORBATINES PARA DAMA Y CABALLERO CON DESTINO AL PERSONAL MILITAR DE OFICIALES, SUBOFICIALES Y ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA | CONTRATO ELECTRÓNICO No. 181-00-A-COFAC-DILOS2019 | 29/10/2019 | $ 293'528.335,00 |

Una vez analizado el cuadro anterior de los contratos publicados en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, estos no cumplen con las condiciones técnicas requeridas en el presente estudio,

en atención a que se encuentran sujetos a la norma técnica NTMD-0056-A2 del Ministerio de Defensa para el análisis del valor estimado.

** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.*

## 4.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS (ÚLTIMA COMPRA)

A continuación se relaciona el valor unitario de la última contratación adelantada por la Dirección Administrativa y Financiera.

| EMPRESA CONTRATISTA | NÚMERO DEL CONTRATO | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|---|
| C2 COMPANY S.A.S. | PN-DIRAF-06-2-10038-20 | ADQUISICIÓN CORBATAS | $ 34.039.737,00 |

| DESCRIPCIÓN | Valor unitario IVA | IPC 2020 | VALOR UNITARIO PROYECTADO |
|---|---|---|---|
| | | 1.61% | |
| CORBATAS | $ 7.999,00 | $ 128,7839 | $ 8.127,7839 |

Por lo anterior, para determinar el valor estimado de la corbata se tomó como base de partida el precio histórico de este elemento , que fue adquirido por la Dirección Administrativa y Financiera en el 2020, realizando el ajuste del IPC se le aplico el 1.61% para el año 2020.

** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.*

## ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones a través del proceso de solicitud de información publicado en el SECOP II como PN DIRAF GUINT 006 2021, con el ID TECNICO CO1.BDOS.1700755 a las firmas dedicadas a la fabricación y venta de este tipo de bienes evidenciando que fue de conocimiento de 65 empresas con 03 interesadas y 02 competidores quienes presentaron la siguiente cotización:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | COTIZACIÓN N°. 1 AJ DESIGN S.A.S. | COTIZACIÓN N°. 2 C I WARRIOS COMPANY S.A.S. | MENOR VALOR COTIZADO |
|---|---|---|---|---|
| 1. | CORBATAS VERDES | $ 12.350,00 | $ 11.500,00 | $ 11.500,00 |

** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.*

## 4.3 ANÁLISIS PRECIOS DE CATÁLOGO (CONSULTAS PAGINAS WEB)

Teniendo en cuenta que los bienes descritos en el presente estudio no se encuentran en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto diseño, forma, calidad, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verificó la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de bienes se encuentra incluido en el catálogo, sin encontrar que esté se encuentre publicado, así mismo se verificaron las páginas de los fabricantes y/o comercializadoras de estos elementos en las cuales no se puede observar precios de elementos similares.

** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.*

## 4.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | PRECIO SECOP | PRECIO CATALOGO | PRECIO HISTÓRICO PROYECTADO VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | PRECIOS DE MERCADO VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. | CORBATAS VERDES | N/A | N/A | $ 8.127,78 | $ 11.500 | $ 8.127,78 |

- ** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.*

## 4.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es SESENTA Y CINCO MILLONES VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($65.022.240,00) moneda legal incluido el valor IVA, distribuido así:

| ÍTEM | RUBRO PRESUPUESTAL Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | REC | DESCRIPCIÓN | CANT | VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. | 02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) | 10 | CORBATAS VERDES | 8.000 | $ 8.127,78 | $ 65'022.240,00 |

ESPACIO EN BLANCO

## ANEXO No. 2

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

### * CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

| ÍTEM | CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | EMPAQUE | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|
| 1. | CORBATAS | CORBATA NTMD-0056 A2 | SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NTMD-0056 A2 | | |

Las normas y/o especificaciones técnicas pueden ser consultadas en el siguiente enlace: http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php, Se realizó consulta en el registro de productores de bienes nacionales, evidenciando que si se cuenta con producción nacional.

| EXPERIENCIA | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar, el oferente deberá anexar máximo tres (3) certificaciones, de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas (una certificación por contrato), cuyo objeto sea igual y/o similar al objeto a contratar, entiéndase similar corbatas, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual a 35,78 SMMLV.<br><br>Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos:<br><br>• Nombre o razón social, NIT del contratante y del contratista.<br>• Objeto del contrato.<br>• Descripción detallada del ítem contratado.<br>• Cantidad contratada.<br>• Fecha de inicio y terminación del contrato.<br>• Valor del contrato.<br>• Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió con el objeto del contrato.<br><br>Si el oferente presenta más de tres (3) certificaciones, se tendrán en cuenta las tres (3) primeras que se anexen según consecutivo foliados de la oferta por cada ítem.<br><br>En el evento de presentarse como consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.<br><br>Nota 1: las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato. | | |
| **2. REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| **2.1 REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN PLAZO DE EJECUCIÓN.** | | |
| La reunión de coordinación es liderada por la dependencia encargada de la evaluación técnica del producto. EL supervisor de la aceptación de la oferta citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la aceptación de la oferta. Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio, el contratista del producto, el organismo de certificación acreditado y el supervisor del contrato y | | |

| | | |
|---|---|---|
| el evaluador técnico de producto, de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3. | | |
| **2.2 MUESTRAS MATERIA PRIMA PARA CERTIFICACIÓN REQUISITOS ESPECÍFICOS** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| Lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3. | | |
| **2.3 PRODUCTO TERMINADO PARA INSPECCIÓN DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| "Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.<br><br>Nota 1: la toma de muestra se realizará sobre el 100% del lote producto terminado, empacado y listo para entregar. | | |
| **2.4. OTROS REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| Lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.<br><br>La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos. | | |
| **3 GARANTÍA TÉCNICA** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| El contratista deberá otorgar garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por veinticuatro (24) meses contados a partir del recibido a satisfacción, obligándose a cambiar cualquier bien que presenten fallas en la calidad de sus materiales hasta por segunda vez, fallas en la confección o fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, problemas de fusionado, resistencias, etc.<br><br>**NOTA 1**: el tiempo será contado a partir de la notificación por parte de la supervisión al contratista, donde se informarán las novedades presentadas que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados y estos serán repuestos dentro de los días calendarios estipulados para cada ítem. | | |
| **4. VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO POST-VENTA** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| El supervisor de la aceptación de la oferta y el personal de apoyo técnico (máximo tres personas), podrá realizar visitas de seguimiento a que haya lugar de los elementos, **antes** (verificación materias primas certificadas que se estén empleando en la elaboración y/o fabricación de los elementos, en planta), **durante** (verificación e inspecciones aleatorias en proceso de producción del producto), y servicio post venta **después** (verificación que los elementos inspeccionados y certificados sean los entregados en el almacén de vestuario del Grupo Intendencia mediante revistas selectivas antes de ser entregados al usuario final, así como el comportamiento en uso " servicio post-venta"). **Ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3**.<br><br>**Nota:** en caso de ser otra ciudad o país, el contratista deberá asumir los costos de la visita a las plantas de producción, pruebas de laboratorios etc, incluyendo transporte, alojamiento, alimentación y otros a que hubiere lugar en el desarrollo de la misma, con el fin de garantizar por parte de la entidad que los elementos fabricados o evaluados pertenecen al lote adquirido por la entidad. | | |
| **5. REQUISITO AMBIENTAL** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente y futuro contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente y futuro contratista.<br>Garantizar que toda la documentación que se entregara a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública" (aplica a los contratos que deben presentar informes y/o información).<br><br>A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el oferente y futuro contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%) o provenir de una fuente sustentable , (declaración del fabricante especificaciones técnicas , fichas técnicas) de igual forma evitar el uso | | |

| | | |
|---|---|---|
| excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.<br><br>El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en la distribución de las corbatas, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución 2184 del 26/12/2019 *"Por el cual se modifica la Resolución 668 de 2016, sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones"* articulo 2, 3,4 y5, aplica para todo el territorio nacional.<br><br>Ley 1973 del 19/07/2019, "*Por medio del cual se regula y prohíbe el ingreso comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el Departamento Archipiélago de san Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones"* articulo 6,7 y 8, para todo el territorio nacional.<br><br>El contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento y desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del mismo conforme la ley 1333 del 21/07/2009 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" | | |
| **6. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el formulario N° 1 Acuerdo de Confidencialidad del presente estudio previo. | | |
| **7. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario No. 2 del presente estudio previo. | | |
| **8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario No. 3. | | |

Intendente **ALEXANDER GONZALEZ MALAMBO**
Responsable seguimiento contractual

Mayor **ROCÍO CUBILLOS RODRÍGUEZ**
Jefe Grupo de Intendencia (e)

Coronel **JUAN CARLOS HUMBERTO VALDERRAMA ANGARITA**
Jefe Área Logística (e)

## ANEXO No. 3

## CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Almacenista General de Vestuario DIRAF, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el Inventario de Bienes del almacén de Vestuario, las existencias de corbatas verdes no alcanzan a cubrir la demanda propuesta por las unidades y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

La necesidad parcial atendiendo lo planteado en el presente estudio y las cantidades a adquirir de acuerdo al presupuesto asignado, son los siguientes

| ITEM | DESCRIPCIÓN | NECESIDAD REAL | STOCK DISPONIBLE | CANTIDAD A ADQUIRIR 2021 | DÉFICIT |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CORBATAS VERDES | 103.869 | 4.426 | 8.000 | 91.443 |

Firma,

Capitán **SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO**
Almacenista GUINT-DIRAF

## ANEXO No. 4
## ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

### MATRIZ DE RIESGOS

| NÚMERO | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CLASE | ESPECIFICO | GENERAL | ESPECIFICO | ESPECIFICO | ESPECIFICO | GENERAL | ESPECIFICO |
| FUENTE | INTERNO | EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO |
| ETAPA | PLANEACIÓN | EJECUCIÓN | SELECCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN |
| TIPO | OPERACIONAL | OPERACIONAL | OPERACIONAL | OPERACIONAL | OPERACIONAL | OPERACIONAL | OPERACIONAL |
| DESCRIPCIÓN | RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PRESENTE PROCESO | RIESGOS ASOCIADOS A LA MALA CALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS EN EL PROCESO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA | QUE EL BIEN OFRECIDO NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | NO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS CONTRATADOS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIPULADO | QUE SE PRESENTEN COSTOS ADICIONALES ASOCIADOS AL TRANSPORTE, EMBALAJE Y BODEGAJE. | QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LOS BIENES, DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO, DEBIDO AL CONTAGIO O TRANSMISIÓN DEL VIRUS COVID 19, EN SU POBLACIÓN DE TRABAJADORES. | ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA |
| CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO de LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA | NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA | NO SATISFACCIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA, PARA LAS UNIDADES CONTEMPLADAS EN EL ESTUDIO | NO SE SATISFACE LA NECESIDAD INSTITUCIONAL REFERENTE A LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS CONTRATADOS | INCREMENTO EN LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN | NO SATISFACCIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA | QUE SE PRESENTE ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN O DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. |
| PROBABILIDAD | 2 | 3 | 1 | 3 | 1 | 3 | 1 |
| IMPACTO | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 |
| VALORACIÓN DEL RIESGO | 6 | 8 | 5 | 8 | 5 | 6 | 5 |
| CATEGORÍA | ALTO | EXTREMO | ALTO | ALTO | MEDIO | ALTO | MEDIO |
| A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO | CONTRATISTA | CONTRATISTA | CONTRATISTA | CONTRATISTA | CONTRATISTA | CONTRATISTA | CONTRATISTA |
| TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | REDUCIR LA PROBABILIDAD DEL OFERENTE EN SU OCURRENCIA/ EL CONTRATISTA DEBERÁ EN LA OFERTA SEÑALAR Y ANEXAR LOS DOCUMENTOS QUE CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA ENTIDAD | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/DESCRIBIR EN EL ESTUDIO PREVIO, LAS CARACTERISTICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS PARA QUE EL CONTRATISTA SE AJUSTE A LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL SUPERVISOR DEBERA VERIFICAR QUE LO CONTRATADO CUMPLA CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DURANTE LA RECEPCION DEL OBJETO CONTRACTUAL | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS ELEMENTOS SERÁN ENTREGADOS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTEMPLAR EN SU OFRECIMIENTO ECONÓMICO LOS COSTOS ADICIONALES INCURRIDOS DE ACUERDO A LOS REQUISITOS DE RECEPCION DE LOS BIENES CONTEMPLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS. | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESERVAR LA SALUD Y MANTENER LA CALIDAD DE VIDA DE LOS TRABAJADORES EN EL PROCESO DE RETORNO INTELIGENTE Y RECUPERACIÓN ESCALONADA DE LA DINÁMICA EMPRESARIAL. DESARROLLANDO ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DE SUS EVENTUALES COMPLICACIONES POR COVID-19 | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS TÉCNICAS ÓPTIMAS, IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIONES PERIÓDICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. |
| PROBABILIDAD | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 |
| IMPACTO | 1 | 3 | 1 | 4 | 3 | 3 | 3 |
| VALORACIÓN DEL RIESGO | 2 | 4 | 2 | 5 | 4 | 5 | 4 |
| CATEGORÍA | BAJO | BAJO | BAJO | MEDIO | BAJO | MEDIO | BAJO |
| AFECTA LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA | NO | SI | NO | SI | SI | SI | NO |
| PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | CONTRATISTA | SUPERVISOR ACEPTACIÓN DE LA OFERTA | SUPERVISOR ACEPTACIÓN DE LA OFERTA | SUPERVISOR ACEPTACIÓN DE LA OFERTA | SUPERVISOR ACEPTACIÓN DE LA OFERTA | SUPERVISOR ACEPTACIÓN DE LA OFERTA | SUPERVISOR DEL CONTRATO |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | PRESENTACIÓN DE LA OFERTA | APROBACIÓN DE LA GARANTÍAS REQUERIDAS EN LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA | DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA | DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA | DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA | DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA | A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | ADJUDICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA | RECIBO DE SATISFACCIÓN DE LOS BIENES | TERMINACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA | TERMINACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA | TERMINACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA | TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN OFERTA | TERMINACIÓN DEL CONTRATO |
| COMO SE REALIZA EL MONITOREO | INFORMES DE EVALUACIÓN | COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO | COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO | COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO | COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO | COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO | COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO |
| PERIODICIDAD CUANDO | ETAPA PRECONTRACTUAL | UNA VEZ CUANDO OCURRA | TERMINACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA | TERMINACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA | TERMINACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA | TERMINACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA | CUANDO OCURRA EL EVENTO |

**Nota:** con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución de la aceptación de la oferta, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Intendente **ALEXANDER GONZÁLEZ MALAMBO**
Estructurador Estudio Previo

Intendente Jefe **JOSÉ GUILLERMO ESCARRAGA QUIROZ**
Analista de Riesgos y Seguros

Mayor **ROCIO CUBILLOS RODRÍGUEZ**
Jefe Grupo de Intendencia DIRAF

## ANEXO No. 4A

## ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

### GARANTÍAS DEL PROCESO

### ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Garantía Única | Riesgo Jurídico | Incumplimiento de la aceptación de oferta | veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta | Contratista | Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y sesenta (60) días calendario mas, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y las prorrogas si las hubiere | Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia y liquidación de la aceptación de oferta la estimación del riesgo cubre el 20% del valor de la aceptación de oferta como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria. |
| Garantía Única | Riesgo Operativo | Calidad de los bienes. | cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de oferta | Contratista | Vigente por veinticuatro (24) meses contados a partir del recibido a satisfacción de los bienes. | Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante veinticuatro (24) meses contados a partir de la recepción de los elementos. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes requeridos. |

### CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Multa | Riesgo Jurídico | La no constitución dentro del término y en la forma prevista en de la aceptación de oferta o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única | Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor de la aceptación de oferta | Contratista | La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez(10) días | Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única |
| Multa | Riesgo Jurídico | Incumplimiento parcial | Multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar | Contratista | La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella | Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada de la aceptación de oferta por causas imputables al contratista |
| Cláusula Penal Pecuniaria | Riesgo Jurídico | Incumplimiento total declaratoria de caducidad | Veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta | Contratista | Por el veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta, esta cláusula opera por el simple retardo. | Ampara el incumplimiento parcial o definitivo de la aceptación de oferta por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, esta cláusula opera por el simple retardo. |

## OTROS RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DEL RIESGO | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Garantía Técnica | Riesgo Operativo | Daños de las prendas y/o desperfectos de los componentes | Valor desperfecto y/o daño de los bienes, componentes y accesorios. | Contratista | Vigente por un término de veinticuatro (24) meses, a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor. | Ampara el riesgo del daño ocasionado por fallas de calidad de los materiales o fallas en la fabricación tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, etc. |

**NOTA**: Para la elaboración de los anexos No. 4 y 4A del presente estudio previo, se tuvieron en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la Entidad en las vigencias anteriores.

Intendente **ALEXANDER GONZALEZ MALAMBO**
Estructurador estudio previo

Intendente Jefe **JOSE GUILLERMO ESCARRAGA QUIROZ**
Analista de Riesgos y Seguros

Mayor **ROCIO CUBILLOS RODRIGUEZ**
Jefe Grupo de Intendencia DIRAF

**FORMULARIO No. 1**

**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro de la invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que la **POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para la "**ADQUISICIÓN DE CORBATAS**"

**SEGUNDO:** Que el **PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

**CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**

**El PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por la **POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por la **POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.
5. Reconocer que el recibo de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **POLICÍA NACIONAL**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.
7. **El PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO.**
9. No utilizar la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.

11. No usar la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

_____

Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad

**FORMULARIO No. 2**

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es **"ADQUISICION DE CORBATAS".**

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1.** El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

*Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.*

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

**Artículo 2.2.4.2.2.2.** ***Campo de aplicación.*** *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

**Artículo 2.2.4.2.2.16.** ***Obligaciones del Contratista.*** El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
(Decreto 723 de 2013, art. 16)

## POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA POLICÍA NACIONAL

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua.

## OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y a la aparición de enfermedades de origen laboral.

2. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.

4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.

5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

6. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.

7. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º y artículo 7º, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1.2.1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1.2.2. Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.

1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

Atentamente,

**FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE:** _____

**Fecha:** _____

**Empresa:** _____

## FORMULARIO No. 3

## COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS**.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la

República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

NOTA: PARA EL CASO DE OFERTAS CONJUNTAS, SUSCRIBIRÁN EL PRESENTE DOCUMENTO TODAS LOS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD A TRAVÉS DEL INTEGRANTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

**FORMULARIO No. 4**

**CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE Y/O OFERENTE EN EL CUAL INFORMA SOBRE SU CAPACIDAD DE ATENDER LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS EN LA CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 5° DEL DECRETO 660 DE 2007 REGLAMENTARIO DE LA LEY 1089 DE 2006**

Ciudad y Fecha

REF: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN DIRAF MIC _____ 2021.

Yo _____ identificado con la cédula de ciudadanía Nº _____, como Representante Legal de la empresa fabricante _____ con Nit Nº _____, dirección_____, teléfono _____ e mail _____, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

En constancia de lo anterior y aceptación expresa, se firma el presente documento en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ 2021.

Atentamente,

| | |
|---|---|
| _____ | _____ |
| Representante Legal y/o Apoderado<br>Fabricante<br>Nombre<br>Documento de Identidad | Representante Legal y/o Apoderado del<br>Distribuidor<br>Nombre<br>Documento de Identidad |

NOTA: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**No. S-2021-001853 / DIRAF-GUINT - 29**

Bogotá D.C., 26 JAN 2021

Señores
OFERENTES
Ciudad

Asunto: cotización

Respetuosamente solicito su colaboración en el sentido de realizar la cotización de los elementos que relaciono a continuación, los cuales van a ser adquiridos en la vigencia 2021, así:

**SOLICITUD COTIZACIÓN**

| | |
|---|---|
| **ADVERTENCIA** | La presente cotización solicitada servirá como base para la elaboración del estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga las partes. |
| **OBJETO** | **ADQUISICIÓN DE CORBATAS** |
| **VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES** | El plazo para la validez de las cotizaciones, será de 150 días a partir de su expedición |

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN ELEMENTO | NORMA TÉCNICA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD RANGO | VALOR INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CORBATAS | NTMD-0056-A | UNIDAD | 1-10.000 | |

**Nota:**
https://portal.policia.gov.co/contratacion/normas-tecnicas
https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://a1eeada42b931bfb8f3270773e5c126d

**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

| NÚMERO | DATO TÉCNICO | REQUERIMIENTO |
|---|---|---|
| 1 | LUGAR DE ENTREGA | La entrega de los elementos se hará en el almacén general de vestuario de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la calle 64G No. 90 A – 04 Barrio Álamos – Bogotá, D.C., teléfono: 5159000 ext. 20183 - 20192. Bogotá D.C. |
| 2 | EMPAQUE COLECTIVO Y ROTULADO EMPAQUE COLECTIVO | Son definidos por la entidad compradora. |

| | | |
|---|---|---|
| | FORMA DE PAGO | La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:<br><br>El pago se efectuará contra entrega parcial por ítem completo de acuerdo |

<table>
<tr><td rowspan="5">CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</td><td></td><td>a lo establecido en el plazo de ejecución del contrato, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).<br><br>Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de 120 días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única. Debiendo dar estricto cumpliendo a los plazos contemplados en el cronograma del acta de coordinación y de conformidad con las necesidades institucionales allí acordadas<br><br>De igual forma es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con las actividades descritas en el anexo 2, previo al recibo a satisfacción de los elementos pactados en cada entrega parcial.<br><br>Nota 1: las actividades relacionadas serán verificadas según lo establecido en el ANEXO 2 "CONDICIONES TÉCNICAS".<br><br>Nota 2: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.<br><br>Nota 3: de acuerdo al artículo 17 "del derecho al debido proceso" de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento", de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento de los plazos establecidos anteriormente se aplicarán las sanciones establecidas en la Ley.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>ANEXO 1</td></tr>
<tr><td>REQUISITOS DE RECEPCIÓN</td><td>ANEXO 2 y 3</td></tr>
<tr><td>OTROS ASPECTOS</td><td>• Los valores deben incluir IVA<br>• Las Normas o especificaciones técnicas pueden ser consultadas en la página de la Policía Nacional www.policia.gov.co o en la página del ministerio www.mindefensa.gov.co</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</td><td>MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS</td><td>ETAPA CONTRACTUAL
<table>
<tr><th>MECANISMO DE COBERTURA</th><th>CLASE DE RIESGO</th><th>TIPIFICACIÓN DEL RIESGO</th><th>ESTIMACIÓN DEL RIESGO</th><th>ASIGNACIÓN DEL RIESGO</th><th>VIGENCIA</th><th>JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Garantía única</td><td>Riesgo jurídico</td><td>Incumplimiento del contrato.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td><td>Contratista</td><td>Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas</td><td>Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Garantía Única | Riesgo Jurídico | Calidad de los bienes | Cincuenta por ciento (50%) del Valor del contrato. | Contratista | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y veinticuatro (24) meses más. | Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante veinticuatro (24) meses contados a partir de la recepción de los elementos. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la calidad del producto. |

**CLAUSULAS SANCIONATORIAS**

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DEL RIESGO | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Multa | Riesgo Jurídico | La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única. | Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato. | Contratista | La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario | Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única. |
| Multas | Riesgo Jurídico | Incumplimiento parcial | Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar | Contratista | La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. | Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista. |
| Cláusula Penal Pecuniaria | Riesgo Jurídico | Incumplimiento total - declaratoria de caducidad | Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. | Contratista | El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato. Esta cláusula operará por el simple retardo. | Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen en la entidad. Esta cláusula operará por el simple retardo |

**OTROS RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DEL RIESGO | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Otros riesgos de acuerdo al objeto a contratar | Riesgo Operativo | Garantía Técnica | Valor demostrado del daño ocasionado por el incumplimiento | Contratista | Vigente por un término de veinticuatro (24) meses a partir de la entrega de los elementos. | Ampara el riesgo del daño ocasionado por fallas de calidad de los materiales o fallas en la fabricación tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, fusionado, etc. |

| | | |
|---|---|---|
| **PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN** | | El interesado cuenta con tres días calendario para presentar la cotización respectiva en la plataforma SECOP II. |

**Nota**. Con la presentación de la cotización, la firma acepta las condiciones (jurídicas, técnicas y económicas) establecidas por la Policía Nacional.

Atentamente,

Mayor **ROCIO CUBILLOS RODRÍGUEZ**
Jefe Grupo Intendencia DIRAF (e)

Elaborado por: IT. Alexander Gonzalez Malambo
Revisado por: MY. Rocio Cubillos Rodriguez
Fecha de elaboración: 25/01//2021
Ubicación: C:\\soporte\Mis documentos\eco

Calle 64 G N°90 A-04 Bogotá
Teléfono 515 9000 Ext 20184
Diraf.guint-contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

## ANEXO No. 1

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. SISTEMA OTAN DE CATALOGACIÓN (SOC) - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional, para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

12. A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclaje o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante (**empaques y/o embalajes)** especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

13. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario No. 2 del presente estudio previo.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

## ANEXO No. 2
## NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS ELEMENTOS

| ITEM | DESCRIPCION | NORMA Y/O ESPECIFICACION TECNICA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD RANGO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | CORBATAS | NTMD-0056-A2 | UNIDAD | 1-10.000 |

**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

| NÚMERO | DATO TÉCNICO | REQUERIMIENTO |
|---|---|---|
| 1 | LUGAR DE ENTREGA | La entrega de los elementos se hará en el Almacén General de Vestuario de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la calle 64 G No. 90 A – 04 Barrio Álamos - Bogotá D.C., teléfono: 5159000 ext. 20183 - 20192. |
| 2 | EMPAQUE COLECTIVO Y ROTULADO EMPAQUE COLECTIVO | Son definidos por la entidad compradora. |

## ANEXO No. 3
## REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES

**3.1. REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN PLAZO DE EJECUCIÓN.**

La reunión de coordinación es liderada por la dependencia encargada de la evaluación técnica del producto. El supervisor del contrato citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio, el contratista del producto, el organismo de certificación acreditado, el supervisor del contrato y el evaluador técnico de producto, de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.

**3.2 MUESTRAS MATERIA PRIMA PARA CERTIFICACIÓN REQUISITOS ESPECÍFICOS**

Lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3".

**3.3 PRODUCTO TERMINADO PARA INSPECCION DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECIFICOS EN PRODUCTO TERMINADO**

"Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3".

Nota 1: La toma de muestra se realizará sobre el 100% del lote producto terminado, empacado y listo para entregar.

**3.4 OTROS REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES**

El contratista deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos.

Las dimensiones de las cajas de empaque serán suministrados por el supervisor del contrato al contratista.

**3.5 GARANTÍA TÉCNICA**

El contratista deberá otorgar garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por doce (12) meses contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar cualquier bien que presente fallas en la calidad de sus materiales hasta por segunda vez, fallas en la confección o fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, problemas de fusionado, resistencias, etc.

NOTA: el tiempo será contado a partir de la notificación por parte de la supervisión al contratista, donde se informarán las novedades presentadas que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados y estos serán repuestos dentro de los días calendarios estipulados para cada ítem.

**3.6. VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO POST-VENTA**

El supervisor del contrato y sus delegados (Responsable de seguimiento contractual -mínimo tres personas), podrán realizar visitas de seguimiento a que haya lugar de los elementos, antes (verificación materias primas certificadas que se estén empleando en la elaboración y/o fabricación de los elementos, en planta), durante (verificación e inspecciones aleatorias en proceso de producción del producto), y servicio post venta después (verificación que los elementos inspeccionados y certificados sean los entregados en el almacén de vestuario del Grupo Intendencia mediante revistas selectivas antes de ser entregados al usuario final, así como el comportamiento en uso " servicio post-venta"). Ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3".

Nota: en caso de ser otra ciudad o país, el contratista deberá asumir los costos de la visita a las plantas de producción,

pruebas de laboratorios etc, incluyendo transporte, alojamiento, alimentación y otros a que hubiere lugar en el desarrollo de la misma, con el fin de garantizar por parte de la entidad que los elementos fabricados o evaluados pertenecen al lote adquirido por la entidad.

**3.7. REQUISITO AMBIENTAL**

El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cuando se realice actividad de instalación de la licencia dentro de las instalaciones del complejo de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre las unidades del alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación , Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos.

Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberá establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional:

*"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".*

**3.8 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el formulario N° 2 Acuerdo de Confidencialidad.

**3.9 REQUISITO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Frente al cumplimiento el oferente deberá dar cumplimiento con la Resolución 1111 de 2017, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción para ejecutar en la vigencia 2021.

Finalmente los contratistas deberán tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, entre otras en las que aplique.

Atentamente,

Mayor **ROCÍO CUBILLOS RODRÍGUEZ**
Jefe Grupo Intendencia DIRAF (e)

Elaborado por: IT. Alexander González Malambo
Revisado por: MY. Rocío Cubillos Rodríguez
Fecha de elaboración: 25/01//2021
Ubicación: C:\\soporte\Mis documentos\eco

Calle 64 G N°90 A-04 Bogotá
Teléfono 515 9000 Ext 20184
Diraf.guint-contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Solicitud información publicada
REF: PN DIRAF GUINT 006 2021

**Solicitud de información a los Proveedores**

UC:DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Equipo:ESTRUCTURADOR / 26/01/2021 11:36 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

002 : 19 : 03
DÍAS HORAS MINUT

## Publicado

Volver | Cancelar proceso | Suspender | Opciones

Información general | Configuración | Cuestionario | Documentos del Proceso | Proveedo

# Información general

## Información general

**Número del proceso** PN DIRAF GUINT 006 2021

**Nombre** SOLICITUD COTIZACION CORBATAS

**Descripción** SOLICITUD COTIZACION ADQUISICION CORBATAS MEDIANTE NORMA TECNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**Relacionar con otro proceso** ○ Sí ◉ No

**ID técnico** CO1.BDOS.1699045

## Clasificación del bien o servicio

**Código UNSPSC** 53102502 - Corbatas o pañoletas o bufandas

**Lista adicional de códigos UNSPSC**

## Plan anual de adquisiciones

**¿Es una adquisición del PAA?** ○ Sí ◉ No

**Motivo de la creación del Proceso sin adquisiciones definidas:** alexander.gonzalez9557 26/01/2021 11:40 AM *(UTC -5 horas)*

## Dirección de notificaciones

☑ Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

## Configuración del equipo y del flujo de aprobación

**Seleccione el equipo** ESTRUCTURADOR / 26/01/2021 11:36 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle

## Documentos internos

No se han encontrado.

# Configuración

**INFORMACIÓN**

## Identificación

**Dar publicidad al proceso** ◉ Sí ○ No

## Cronograma

**Zona horaria** (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

**Plazo para solicitar aclaraciones** 23 horas para terminar *(27/01/2021 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Fecha límite para responder la solicitud de información** 2 días para terminar *(29/01/2021 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Fecha de publicación** 26/01/2021 11:56:34 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Solicitud información publicada
REF: PN DIRAF GUINT 006 2021

**Solicitud de información a los Proveedores**

UC:DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Equipo:ESTRUCTURADOR / 26/01/2021 11:36 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

002 : 19 : 03
DÍAS HORAS MINUT

## Publicado

Volver | Cancelar proceso | Suspender | Opciones

## Cuestionario

**Ver resumen** | **Ver**

1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

## Documentos del Proceso

### Comentario

El proponente debe en su oferta "cargar anexo el valor estimado debidamente diligenciado incluido el IVA, los costos directos e indirectos de fabricac cotizados deberán cumplir con la norma técnica de cada elemento según los documentos anexos; así mismo cumplir con la Guía Técnica de Ministe su componente (ensayos de laboratorio y certificados de conformidad, etc), de igual forma las cantidades pueden variar según las necesidades instit mantener para el rango establecido en la presente solicitud de cotización.

### Documentos

| | Nombre | Clasificación de documento | Descripción |
|---|---|---|---|
| ☐ | Scan_2021-01-26-113352458.pdf | - | Scan_2021-01-26-113352458.pdf |
| ☐ | NTMD-0056-A2.pdf | - | NTMD-0056-A2.pdf |
| ☐ | GTMD-0004-A3.pdf | - | GTMD-0004-A3.pdf |

## Proveedores

**Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso?** ◉ Sí ○ No

**Sistema de clasificación UNSPSC:** 53102502 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal > Ropa > Accesorios de vestir > **Corbata**

Notific

Buscar proveedores...

| Proveedor (65) | Contactos | Primera/Última Vista | Invitación directa (0) |
|---|---|---|---|
| Interamericana Ltda<br>COLOMBIA<br>Número de documento 860530570 | Telefono del contacto: 8053696<br>Fax: 8053712<br>correo electronico del contacto: info@interamericana.com.co | | - |
| MAMA PAISA S.A.S.<br>COLOMBIA \| Medellín<br>Número de documento 811023940 | Telefono del contacto: 3167523556 | | - |

-

Solicitud información publicada
REF: PN DIRAF GUINT 006 2021

## Publicado

Volver

Cancelar proceso | Suspender | Opciones

**Solicitud de información a los Proveedores**

UC:DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Equipo:ESTRUCTURADOR / 26/01/2021 11:36 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

002 : 19 : 03
DIAS HORAS MINUT

documento
811023478

contacto:
licitaciones2@milfort.com.co

Compradores
Proveedores

**AMERICAN OUTSOURCING S.A.**
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento
830068850

Telefono del contacto:
4672690
Fax: 6230669
correo electronico del contacto:
comercial3@amerout.com

1 ...

Volver

Información en evaluación
PN DIRAF GUINT 006 2021
SOLICITUD COTIZACION CORBATAS
Solicitud de información a los Proveedores
AJ DESIGN SAS

Volver | Opciones

**Ver oferta:** Ref: SOLICITUD COTIZACION CORBATAS Proveedor: AJ DESIGN SAS Precio: 12.350,00 / Información en ev...

Información general | Cuestionario | Anexos | Evaluación

## Información general

Volver al principio

### Información general

**Nombre de la oferta** SOLICITUD COTIZACION CORBATAS

**Número del proceso** PN DIRAF GUINT 006 2021

**Tipo** Total

**Estado** Información en evaluación

**Proveedor** AJ DESIGN SAS
COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 901366021

**Responsable** AJ DESIGN S.A.S

### Sobres

| Nombre del sobre | Situación de llegada | Estado | Fecha y hora de entrega |
|---|---|---|---|
| Oferta de estimación | Dentro del plazo | Abierto | 1 día de tiempo transcurrido *(26/01/2021 12:57:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |

## Cuestionario

Volver al principio

Ver resumen | Ver

Sobre único

1 Lista de artículos

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Imprimir PDF

## Anexos

Volver al principio

### Anexos

| | # | Nombre del documento | | | Solicitud de confidencialidad | Confidencial |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ☐ | | Sobre único (PDF) | Descargar | Detalle | No | ☐ |

Descargar seleccionados | Descargar todos

### Notas

## Evaluación

Volver al principio

### Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

### Evaluación de proveedores

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

SOLICITUD COTIZACION
CORBATAS
**Solicitud de información a los Proveedores**
**AJ DESIGN SAS**

1 Sobre único

| 1.1 Lista de artículos | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|
| | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
| | 12.350,00 |

| Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 53102502 | CORBATA NTMD 0056-A2 | 1,00 | UN | | 12.350,00 | 12.350,00 |

Información en evaluación
PN DIRAF GUINT 006 2021
SOLICITUD COTIZACION CORBATAS
Solicitud de información a los Proveedores
C I WARRIORS COMPANY SAS

Volver | Opciones

**Ver oferta:** Ref: COTIZACION WARRIORS CORBATAS Proveedor: C I WARRIORS COMPANY SAS Precio: 11.500,00 / Informa...

**Información general | Cuestionario | Anexos | Evaluación**

## Información general

Volver al principio

### Información general

**Nombre de la oferta** COTIZACION WARRIORS CORBATAS

**Número del proceso** PN DIRAF GUINT 006 2021

**Tipo** Total

**Estado** Información en evaluación

**Proveedor** C I WARRIORS COMPANY SAS
COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 9009166496

**Responsable** ROBERT HENRY HOME BERNAL

### Sobres

| Nombre del sobre | Situación de llegada | Estado | Fecha y hora de entrega |
|---|---|---|---|
| Oferta de estimación | Dentro del plazo | Abierto | 1 día de tiempo transcurrido *(26/01/2021 12:55:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |

## Cuestionario

Volver al principio

Ver resumen | Ver — Sobre único

1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Imprimir PDF

## Anexos

Volver al principio

### Anexos

| # | Nombre del documento | | | Solicitud de confidencialidad | Confidencial |
|---|---|---|---|---|---|
| ☐ | Sobre único (PDF) | Descargar | Detalle | No | ☐ |

Descargar seleccionados | Descargar todos

### Notas

## Evaluación

Volver al principio

### Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

### Evaluación de proveedores

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

SOLICITUD COTIZACION
CORBATAS
**Solicitud de información a los Proveedores**
**C I WARRIORS COMPANY SAS**

1 Sobre único

| 1.1 Lista de artículos | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|
| | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
| | 11.500,00 |

| Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 53102502 | CORBATA NTMD 0056-A2 | 1,00 | UN | | 11.500,00 | 11.500,00 |

Radicado No. 2-2020-022515
2020-08-18 09:53:14 a. m.

Radicación relacionada: 2-2020-021817

GRPBN

Bogotá D.C, 18 de agosto de 2020

Doctora
**Margareth Sofia Silva Montaña**
Directora de Contratacion Estatal
**Ministerio de Defensa Nacional - MINDEFENSA**
fabiola.rodriguez@mindefensa.gov.co

**Asunto :** Certificación Producción Nacional Subpartidas Arancelarias Vigentes - Raciones de Campaña II-2020

Respetada Doctora,

En atención a la solicitud del asunto y de conformidad con la Ley 1089 de 2006 y Decreto 660 de 2007 y una vez revisada la base de datos del Registro de Productores de Bienes Nacionales, nos permitimos dar respuesta mediante el formato respectivo anexo adjunto a esta comunicación.

Se emite la presente certificación con base en la clasificación arancelaria indicada por el solicitante.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

**CESAR AUGUSTO OCHOA MORENO**
**COORDINADOR GRUPO DE REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES**
**ÁREA FUNCIONAL REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES**

Proyectó: Oscar Javier Torres Torres
Revisó: Cesar Augusto Ochoa Moreno
Aprobó: Cesar Augusto Ochoa Moreno Copia ext:
Ministerio de Defensa Nacional - MINDEFENSA
Margareth Sofia Silva Montaña
Directora de Contratacion Estatal

2

Radicado No. 2-2020-022515
2020-08-18 09:53:14 a. m.

Anexos: 22
Nombre anexos: RECERTIFICACIÓN II SEMESTRE 2020 PT-58.pdf
RECERTIFICACIÓN II SEMESTRE 2020 Ejerci2019 A-11.pdf
RECERTIFICACIÓN II SEMESTRE 2020 PONAL-2.pdf
RECERTIFICACIÓN II SEMESTRE 2020 CGMF-1.pdf
RECERTIFICACIÓN II SEMESTRE 2020 EECGM-8.pdf
RECERTIFICACIÓN II SEMESTRE 2020 Diraf-2.pdf
RECERTIFICACIÓN II SEMESTRE 2020 ArmPonal-6.pdf
RECERTIFICACIÓN II SEMESTRE 2020 Disan-166.pdf
RECERTIFICACIÓN II SEMESTRE 2020 Ditra-3.pdf
RECERTIFICACIÓN II SEMESTRE 2020 DirCab-35.pdf
RECERTIFICACIÓN II SEMESTRE 2020 PF-12.pdf
RECERTIFICACIÓN II SEMESTRE 2020 Tala-5.pdf
RECERTIFICACIÓN II SEMESTRE 2020 Carp-2.pdf
RECERTIFICACIÓN II SEMESTRE 2020 Zap-3.pdf
RECERTIFICACIÓN II SEMESTRE 2020 Sastre-10.pdf
LISTADO PARA INCLUIR EN LA CERTIFICACION II SEMESTRE 2020 consolidado.pdf
RECERTIFICACIÓN II SEMESTRE 2020 Hoja55-1.pdf
RECERTIFICACIÓN II SEMESTRE 2020 Fondo2020B-4.pdf
RECERTIFICACIÓN II SEMESTRE 2020 Rotatorio-2.pdf
RECERTIFICACIÓN II SEMESTRE 2020 PONAL 2019-3.pdf
RECERTIFICACIÓN II SEMESTRE 2020 FFAA 2019-9.pdf
RECERTIFICACIÓN II SEMESTRE 2020 Ejercito 2019 B-18.pdf

Elaboró: OSCAR JAVIER TORRES TORRES

Mincomercio

| N DEL N | MATERIA CONSTITUTIVA % | MATERIA CONSTITUTIVA TIPO | DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO | PARTIDA ARANCELARIA | VARIEDAD DE PRECIOS EN EL MERCADO | CERTIFICACIÓN LEY 1089/2006, DECRETO REGLAMENTARIO 660/2007 | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **PRODUCTO TERMINADO DINTR** | | | | |
| LOTOS | 92%<br>5%<br>3% | ARAMIDA<br>PARAMIDA<br>FIBRA ANTIESTATICA | PRENDA DE VESTIR ENTERISO PARA USO DE AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA UNISEX | 6211430000 | SI | SI.PN | Registra produccion nacional por varias empresas |
| ) | 100% | POLIESTER | TELA EN TEJIDO PLANO POLIESTER 100% PRENDA DE VESTIR FEMENINO DE UNA SOLA PIEZA SIN REVESTIMIENTO CON CERRAMIENTO FRONTAL CON CREMALLERA Y APERTURA LATERAL | 6211430000 | SI | SI.PN | Registra produccion nacional por varias empresas |
| AÑA | 100% | POLIAMIDA | SOPORTE ACCEESORIO PARA UNIFORME | 6212900000 | SI | SI.PN | Registra produccion nacional por varias empresas |
| | 100% | BANDA DE TEJIDO ELÁSTICO | CINTA O BANDA DE TEJIDO ELASTICO, CON HEBILLA O CIERRE DE CONTACTO, PARA ASEGURAR LAS MEDIAS Y LAS BOTAS DE LOS PANTALONES | 6212900000 | SI | SI.PN | Registra produccion nacional porYOLANDA DIAZ CORREA |
| UDO | 100% | POLIESTER | BUFANDAS O PAÑOLETA EN POIESTER, LLEVA EL ESCUDO PM O PONAL O INFANTERIA DE MARINA EN EL CENTRO, ES EN FORMA TRIANGULAR, EN TEJIDO PLANO | 6214300000 | SI | SI.PN | Registra produccion nacional por varias empresas |
| | 100% | TELA TEJIDO PLANO<br>TELA POLIESTER NEGRA | PAÑOLETA EN TELA POLIESTER NEGRA DE FORMA TRIANGULAR DE 95 CMS DE BASE Y 65 CMS DE LADO, POR SU VÉRTICE CENTRAL SE DOBLA HASTA QUEDAR REDUCIDO A 3.5 CMS DE ANCHO. LOS EXTREMOS SE UNEN FORMANDO UN ARO, EL CUAL SE PASA POR DEBAJO DEL CUELLO Y SE ASEGURA POR EL FRENTE EN EL EXTREMO OPUESTO A LAS PUNTAS, CON LAS TIRILLAS DE LA CHOMPA HACIENDO UN NUDO QUE DEJA UN DOBLADILLO DE 3 CMS, DE LA MISMA LONGITUD DE LAS TIRILLAS. | 6214300000 | SI | SI.PN | Registra produccion nacional por varias empresas |
| I | 80 %<br>20% | 80% ACRILICO<br>20% LANA | ELEMENTO DISEÑADO PARA CUBRIR LA CABEZA Y EL CUELLO, UTILIZADO EN CLIMAS FRIOS.. TIENE FORMA OVALADA, REDONDEADO EN LA PARTE SUPERIOR, CON DOS ABERTURAS. | 6505009000 | SI | NO P.N. | |
| ERMICO | 100% | POLIPROPILENO | ELEMENTO ELABORADO EN TEJIDO / POLIPROPILENO 100% 240 G/M2 BLOQUEO TEJIDO DE PUNTO. COSTURAS PLANAS, POSEE PROTECCION ANTIMICROBIANOS. DISEÑADO PARA CUBRIR TODA LA CABEZA Y EL CUELLO AMPLIAMENTE, CON ABERTURA PARA LOS OJOS EL CUAL VA A SER UTILIZADO EN CLIMAS FRIOS. | 6505009000 | NO | SI P.N. | Una empresa registrada |
| | 100% | POLIESTER | ESTA COMPUESTA POR TRES PARTES, CABEZA TRAPECIO Y COLA, EL ESTILO ES DE CORTE RECTO, TEJIDO PLANO | 6215200000 | SI | SI.PN | Registra produccion nacional por varias empresas |
| NO | 100% | A. POLIESTER<br>B. 47 % LANA - 53% POLIESTER | ESTA COMPUESTO POR DOS PARTES, CUERPO Y COLLAR ADECUADO PARA PERMITIR EL AJUSTE SEGÚN LAS TALLAS DEL PERSONAL, TEJIDO PLANO | 6215200000 | SI | SI.PN | Registra produccion nacional por varias empresas |

S-2021-001641-DIRAF

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO INTENDENCIA

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

ARLOG - GUINT - 3.1

Bogotá D.C., 24 de enero de 2021

Señora Mayor
ANDREA MAYRELI CASTAÑEDA TORRES
Jefe Grupo Control de Calidad
TV 33 47 A 35 SUR
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud norma y/o especificación tecnica

Respetuosamente solicito a la señora Mayor se ordene a quien corresponda, se suministre a esta Jefatura la relación de la normas y/o especificaciones técnicas vigentes para los elementos relacionados a continuación, teniendo en cuenta la necesidad de adquirir estos elementos e iniciar el proceso contractual así:

| ITEM | DESCRIPCION | ESPECIFICACION Y/O NORMA TECNICA |
|---|---|---|
| 1 | CORBATAS | |

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Rocío Cubillos Rodriguez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Intendencia (Diraf)
Cédula: 52284572
Dependencia: Area De Contratacion Diraf
Unidad: Dirección Administrativa Y Financiera
Correo: rocio.cubillos@correo.policia.gov.co
25/01/2021 17:30:51

Anexo: No

Calle 64G No. 90A - 04 Barrio Alamos
Teléfono: 3159000
diraf.arlog-guint@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ISO 9001 Icontec SC-6545-1-6-NE
ISO / IEC 27001 Icontec SI-CER431788
IQNet CO-SC-6545-1-6-NE

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



65.111.840

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 – 10 V-01
16-ECD-003

**ARLOG - GRUCA - 3.1**

Bogotá D.C., 26 de enero de 2021

Señorita Mayor
ROCÍO CUBILLOS RODRÍGUEZ
Jefe Grupo Intendencia (DIRAF)
Calle 64G No. 90A - 04 Barrio Álamos
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial No. S-2021-001641-DIRAF.

En atención a la comunicación oficial del asunto, de manera atenta me permito informar a la señorita Mayor frente al elemento requerido, lo siguiente:

| No. | Elemento | Norma y/o Especificación |
|---|---|---|
| 1 | CORBATAS | NTMD-0056-A2 Corbata |

De otro lado, se debe tener en cuenta el Instructivo 003 SUDIR-DIRAF-70 del 07 de abril del 2017 "Parámetros para la adquisición de elementos que pertenecen al Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional", y el Instructivo 002/DIRAF-PLANE-70 del 25 de marzo del 2020 "Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico de la Policía Nacional", además de las comunicaciones oficiales No. S-2018-032220-DIRAF del 29 noviembre del 2018 "Tiempos para la emisión de resultados", No. S-2020-004326-DIRAF del 13 de febrero de 2020 "Lineamientos evaluación de la conformidad", y S-2020-008199-DIRAF del 17 de marzo de 2020 "Directrices para la ejecución del proceso Logística y Abastecimiento", los cuales pueden ser consultados en el siguiente link.

http://polired/Institucion/NivelAdministrativo/diraf_/rea%20Logsitca/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FInstitucion%2FNivelAdministrativo%2Fdiraf%5F%2Frea%20Logsitca%2FGrupo%20Control%20de%20Calidad&FolderCTID=0x012000EFD92BEC6835E94B8BF38F8A26B43778&View=%7B91B8AE4B%2D2AEE%2D45B7%2DAD15%2DCA49EA9454D6%7D

Igualmente, envío el link para que sean consultadas las Especificaciones Técnicas de la Policía Nacional y las Normas Técnicas del Ministerio de Defensa Nacional:

https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido/buscadorNormasTecnicas
https://portal.policia.gov.co/contratacion/normas-tecnicas
https://www.policia.gov.co/contratacion/normas-tecnicas

Así mismo, se recomienda verificar el documento normativo en el link, con el fin de garantizar que corresponda al elemento que requiere para el servicio.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Andrea Mayrely Castañeda Torres
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Control De Calidad
Cédula: 37546673
Dependencia: Grupo Control De Calidad
Unidad: Dirección Administrativa Y Financiera
Correo: andrea.castaneda@correo.policia.gov.co
26/01/2021 17:03:18

Anexo: No

Transversal 33 No. 47 A - 35 SUR
Teléfono: 5159650 ext. 30137
diraf.arlog-gruca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SC-6545-1-6-NE SI-CER431783 CO-SC-6545-1-6-NE

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

**No. S-2021 002607 / ARLOG-GUINT**

Bogotá D.C.,

Señor brigadier general
HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
Director Administrativo y Financiero (e)
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá, D.C.

Asunto: comité técnico evaluador proceso corbatas

Respetuosamente informo a mi General, que el siguiente personal ha sido designado como comité técnico evaluador para el proceso de adquisición de corbatas proceso que se llevara a cabo bajo la modalidad de mínima cuantía, el cual se adelanta por parte del Grupo de Intendencia, así:

| No. | GRADO | NOMBRES Y APELLIDOS | ACTIVIDAD A DESARROLLAR |
|---|---|---|---|
| 1. | Mayor | Luis Fernando Buelvas Zambrano | Comité Técnico Evaluador |
| 2. | Intendente | Armando Camilo Micanquer Cuastumal | Comité Técnico Evaluador |
| 3. | Subintendente | Edward Bayardo Díaz Hernández | Comité Técnico Evaluador |

Atentamente

Mayor **ROCÍO CUBILLOS RODRÍGUEZ**
Jefe Grupo de Intendencia (e)

Elaborado por: IT. Alexander González Malambo
Revisado por: MY. Rocio Cubillos Rodríguez
Fecha de elaboración: 02/02//2021
Ubicación: C:\\soporte\Mis documentos\eco

Calle 64G No. 90A-04 Alamos
Teléfonos: 5159000 Ext.20183
diraf.guint-contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SC-6545-1-6-NE SI-CER431788 CO-SC-6545-1-6-NE

Información Pública

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Consecutivo No: 035 / DIRAF- PLANE

**CONCEPTO AMBIENTAL**

En atención al correo emitido por parte del Grupo de Intendencia el 04/02/2021, en donde se solicita verificar las condiciones ambientales del estudio previo cuya descripción general del objeto es: "ADQUISICIÓN DE CORBATAS", de manera atenta informo que se da viabilidad al estudio previo presentado en lo referente al aspecto ambiental, toda vez que cuenta con las obligaciones y requerimiento mínimos descritos, conforme a la Resolución 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.

Dado a los cinco (05) días del mes de febrero de 2021.

Atentamente,

Capitán **YULI GÓMEZ TOVAR**
Responsable Estrategia y de Recursos

Elaborado por: CT. Yuli Gómez Tovar
Fecha elaboración: 05/02/2021
Ubicación: D:\Documentos /Oficios 2021

Carrera 59 No. 26-21, Bogotá
Teléfonos 5159000-9471
diraf.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

SC 6545-1-10 NE SA CER276952 CO - SC 6545-1-10-NE

SIIF Nación

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

| | | |
|---|---|---|
| Usuario Solicitante | MHmbeltran | MARISOL BELTRAN LEYDA |
| Unidad / Subunidad Ejecutora Solicitante | 16-01-01-000 | PONAL GESTION GENERAL |
| Fecha y Hora Sistema | 2021-02-10-2:17 p. m. | |

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Numero.:** | 13121 | **Fecha Registro:** | 2021-02-10 | **Unidad / Subunidad ejecutora:** | 16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL | | |
| **Estado.:** | Generado | **Valor Inicial:** | 65.022.240,00 | **Valor Total Operaciones:** | 0,00 | **Valor Actual:** | 65.022.240,00 |

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 000A PLAN DE COMPRAS | A-02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO | | | | |
| | | **Total:** | 65.022.240,00 | 0,00 | 65.022.240,00 |

| | |
|---|---|
| **Objeto:** | SEGÚN PC No. 156 CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE CORBATAS |

**CT INGRID NAYIBE ACOSTA CASTILLO**
JEFE ÁREA DE CONTRATACIÓN DIRAF

S-2021-003796-DIRAF.

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

| | | |
|---|---|---|
| Usuario Solicitante: | MHgchocont | GABRIEL MAURICIO CHOCONTA UMBARILA |
| Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: | 16-01-01-000 | PONAL GESTION GENERAL |
| Fecha y Hora Sistema: | 2021-02-10-7:34 p. m. | |

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Numero:** | 12621 | **Fecha Registro:** | 2021-02-10 | **Unidad / Subunidad ejecutora:** | 16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL | | | | | | |
| **Vigencia Presupuestal** | Actual | **Estado:** | Generado | | **Tipo:** | Gasto | | | **Uso Caja Menor** | Ninguno | |
| **Valor Inicial:** | 65.022.240,00 | **Valor Total Operaciones:** | 0,00 | | **Valor Actual.:** | 65.022.240,00 | **Saldo x Comprometer:** | 65.022.240,00 | **Vr. Bloqueado** | 0,00 | |

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Número:** | 13121 | **Fecha Registro:** | 2021-02-10 | **Número:** | | **Modalidad de contratación:** | | **Tipo de contrato:** | |

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 000A PLAN DE COMPRAS | A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) | Nación | 10 | CSF | | | | | | |
| | | | | | Total: | 65.022.240,00 | 0,00 | 65.022.240,00 | 65.022.240,00 | 0,00 |

| | |
|---|---|
| **Objeto:** | SEGUN PC 156 CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE CORBATAS SOL S-2021-003796-DIRAF 10 02 21 |

**Comisario LUZ MILENA GIRON HERNANDEZ**
Jefe Grupo Presupuesto General (e)

COP